

Factura: 001-002-000008207



20160901017P01127

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO



:		<u></u>			<u>_</u> :	A DIT	0)//
Escritura	N°: 20160901	017P01127					
		:	•				
			ACTO O CONTRATO				
_		DECLARACIÓ	N JURAMENTADA PER	SONA NATURAL			
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 20 DE MA	YO DEL 2016, (17:02)					
		· .					
OTORGAI	NTER		·	<u> </u>			
			14 L		. *. 1		3 E 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Persona		Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	T - T	Persona que le representa
Natural	BOHMAN AMADOR MONIKA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908712458	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Naturai	NOBOA BOHMAN ANDRES ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916400427	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	w lying		A FAVOR DE		2.5		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Näcionalidad	Calidad	Persona que representa
-	<u> </u>	,		•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
	<u> </u>						
UBICACIÓ	*Provincia	k Digital in the second		2 5 3 4 1 1 5 4 1	*	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	teret d'a
GUAYAS	TOVINCIA	GUÁYAQUIL	Cantón	ROCAFL	IERTE	Parroquia 🔭 💝	
OUNTAG		OUNTAGUIE		. INCOM C	·	<u> </u>	
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/	OBSERVACIONES:		91				
						•	
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O INDETER	RMINADA			·		
	OT ARIA JOHON GUALAGALI		model	5			

NOTARIO(A) AMÈLIA POLICARPA DITO MENDOZA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AT to							
AB. AMELIA DITO MENDOZA	AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	notaria . 17	SI	CUENCIA PB 142 A	
1		ESCRIT	URA	PÚB	ic A	a9	
2		DECLA	RACIÓ	и ји	AM	以例	A 8
3	,	QUE	HACE	V LA	% .3!	NOR.	A RO
4	• 1	MONIK	A JO	HANNA	NO.	HIN CO.	
5 .		AMAD	OR V	IUDA D	E NO	BOA	Υ .
6		EL SĘ	ÑOR A	ANDRES	ΑN	TONI	0
7		NOBO	A BOHA	ΛΑΝ	,		-
8		CUANT	IA: INE	ETERMI	NADA	4	

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil · dieciséis, ante mí, ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece, por un lado, la señora MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR VIUDA DE NOBOA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, ejecutiva, con domicilio y residencia en Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte comparece señor ANDRES ANTONIO NOBOA BOHMAN, quien declara de nacionalidad ser ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por\sus propios personales derechos.comparecientes son capaces para obligarse

NOTARÍA XVII AMPLIA DITO MENDOZA

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 -

17

18.

19

20 -

21

22

23

24

25

26

27

28

ontratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de " **en**tificación.- Bien instruidos en el objeto y esultado de esta escritura pública a la que comparecen y solicitan lo siguiente: SEÑORITA NOTARIA: en el registro de escrituras públicas está a su cargo, sírvase incorporar una Declaración Juramentada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de esta escritura, por una parte, la · señora MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR VIUDA DE NOBOA y por otra parte comparece el señor ANDRES ANTONIO NOBOA BAQUERIZO, ambos por sus propios y personales derechos.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.) Con fecha Once de Marzo del dos mil dieseis, ante la ·Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaguil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el señor ANDRES ANTONIO NOBOA BAQUERIZO, tramitó la posesión efectiva sobre las acciones que dejó su padre, el señor JORGE ANTONIO NOBOA BAQUERIZO en el capital de la compañía consistentes en lo siguiente: FRUTELA C.A., Cuatrocientas (400) Jacciones de un dólar cada una en capital de la compañía FRUTELA C.A. de las cuales ciento sesenta/(160) acciones las tenía su causante propiedad plena en



doscientas cuarenta (240) acciones/(as 1 nuda propiedad, siendo el usufructudo 2 de tales acciónes el Doctor Gonza 3 Elizalde.-Todas estas vacciones adquiridas dentro de la sociedad conyugal que 5 tenía formada el señor Jorge Antonio Noboa 6 Baquerizo con la señora Monika Johanna Bohman Amador.-Consecuentemente, 8 cincuenta por ciento de tales derechos 9 corresponden al heredero, Andrés Antonio 10 Noboa Bohman, y el otro cincuenta por ciento 11 corresponden a la cónyuge sobreviviente, 12 Monika Johanna Bohman Amador de Noboa, 13 en concepto de gananciales de la sociedad 14 conyugal,-TERCERA: DECLARACIÓN 15 JURAMENTADA.-Con los antecedentes 16 expuestos, los intervinientes declaran que se . 17 parten y adjudican las CUATROCIENTAS (400) 18 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 19 (US \$ 1,00) cada una, en el capital de la 20 FRUTELA C.A., dejadas por el señor compañía 21 Jorge Antonio Noboa Baquerizo, en dos partes 22 iguales, para cada una de ellos, de la siguiente 23 manera: A.) ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LA 24 CONYUGE SOBREVIVIENTE .- uno.) El cincuenta 25 por ciento (50%) de las Ciento Sesenta (160) 26. acciones que tenía en propiedad plena\ el 27 se adjudica a favor de la cónyuge causante, 28

NOTARÍA XVII
ON GUAZARIA ELIA DITO MENDOZA
Sobrevi
Amado
propied
ACCIOL

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24.

25

26

27

28

sobreviviente, señora Monika Johanna Bohman Amador de Noboa, por lo tanto recibe, en propiedad plena la cantidad de OCHENTA (80) ACCIONES ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar cada una; dos.) El cincuenta por ciento (50%) de las Doscientas Cuarenta (240), acciones que tenía en Nuda Propiedad plena se adjudica a favor de la el causante, sobreviviente, señora / Monika cónyuge Johanna Bohman Amador de Noboa, por lo tanto recibe en Nuda Propiedad la cantidad de CIENTO VEINTE (120) ACCIONES ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar ACCIONES QUE SE ADJUDICAN cada una; B.) AL HEREDERO.- uno.) El cincuenta por ciento (50%) de las Ciento Sesenta (160) acciones que tenía en propiedad plena el causante, se adjudica a favor del heredero, Andrés <u>Antonio Noboa Bohman, por lo tanto recibe</u> la en propieda<u>d</u> plena cantidad de (80) \ ACCIONES OCHENTA ordinarias nominativas de Un 00/100 Dólar cada una; dos.) El cincuenta por ciento (50%) de las Doscientas Cuarenta (240) acciones que tenía en Nuda Propiedad plena el causante, adjudica a favor del heredero,/Andrés Antonio Noboa Bohman, por lo tanto recibe en Noda Propiedad la cantidad de CIENTO VEINTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

65534

No. de RUC de la Compañía:

0991177167001

Nombre de la Compañía:

FRUTELA C.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	<u>NOMBRE</u>	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992337842001	AUDORA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0904546983	NOBOA BAQUERIZO JORGE ANTONIO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

Mon, 16 May 2016 13:16:35 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775566



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:

0908712458

Apellidos y nombres:

BOHMAN AMADOR MONIKA JOHANNA Z

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPC

Fecha de nacimiento:

19/10/1966

Fecha de expedición:

08/02/2012

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Sexo:

FEMENINO

Instrucción:

SUPERIOR

Profesión:

EMPRESARIO

Estado civil:

VIUDO

Cónyuge:

JORGE ANTONIO NOBOA BAQUERIZO

Fecha de matrimonio:

12/06/1989

Apellidos y nombres de la

. . .

waqto.

MARCIA AMADOR

Apellidos y nombres del padre:

ASSAR BOHMAN

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:

0911902922

Número Único de Verificación (NUV):

728220

Uso exclusivo para

GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17

GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

ファクファカ

_ 3. ½. .*C* . .

9/05/2016 8-23-48

Válido Hasta:

19/05/2016 8:23:48

Codificación QF

Registro Civil



Signature Not Verified Digitally signed by JGRGE OSWALOO TROVM-FUERTES Date: 2016,05.19 08:23:09 ECT Reason: Firma Ejectronica



IDECUO9D8712458<<<<<<< 661019F240208ECU<<<<<<<< BOHMAN<AMADOR<<MONIKA<JOHANNA<



EEPOPLKA ORLEGUADOR BELGIA GIERRO (M. SIERRO) REMOTE GELFANA CIUDADANÍA







BOSHUN AMADOR MONTHA JOHANNA GUAYAS GUAYAQUEL CARBO /CORCEPCION/

FOR OF WORKSTON 1989-10-19 EXCEPTION BOUNTONIUS SSO F STEED SHE VELTOO



PRINTED TO CENTERED

DOS 0076 0908712453



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:

0916400427

Apellidos y nombres:

NOBOA BOHMAN ANDRES.ANTONIO

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento:

03/08/1992

Fecha de expedición:

- / 24/07/2014

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

BACHILLERATO

Profesión:

ESTUDIANTE

Estado civil:

SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio:

00/00/0000...

Apellidos y nombres de la

BOHMAN AMADOR MONIKA JOHANNA

Apellidos y nombres del

padre:

NOBOA BAQUERIZO JORGE ANTONIO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:

0911902922

Número Único de Verificación (NUV):

Uso exclusivo para

GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17

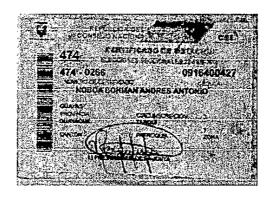
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.











2

3

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

e Guit

(120) ACCIONES ordinarias y nomin 00/100 cada Dólar una.-Las partes de ACEPTACION .esta partición y adjudicación de las el capital de FRUTELA C.A. por ser justa, coñecta conveniente a sus intereses.-Declaran también que solicitarán al representante legal la empresa la emisión de sus respectivos títulos de acciones, la anotación en el Libro de Acciones y Accionistas y que se notifique este acto a la Superintendencia de Compañías.-Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfección de este instrumento.- f.- Abogada Juana Mendoza Tama, registro nueve mil setecientos ochenta.-(Hasta aquí Minuta) la Es copia.consecuencia la otorgante afirma en el se contenido de la preinserta minuta, la que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

25

26

27

28

MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR DE NOBOA



·5

C.C. No. 0908712458

C.V. No. 005 - 0076

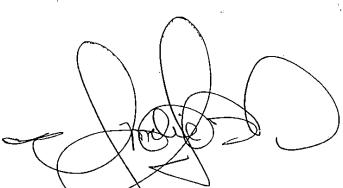


MINITED STATES

ANDRES ANTONIO NOBOA BOHMAN

C.C. No. 091640042-7

C.V. No. 474-0266



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDO testimonio de la escritura pública No. 2016-09 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LAS SEÑORAS MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR VIUDA DE NOBOA Y EL SEÑOR ANDRES ANTONIO NOBOA BOHMAN, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. LA NOTARIA.

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

OTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Exp. No. 65534

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- DPTO. DE REGISTRO DE SOCIEDADES.-

JUAN EUSEBIO CAICEDO VALENCIA, por los derechos que represento de FRUTELA C.A., ante usted comparezco y digo:

Que acompaño un testimonio de la escritura de Declaración Juramentada que contiene Partición Extrajudicial que hace, por un lado, la señora Monika Johanna Bohman Amador vda. de Noboa, en calidad de cónyuge sobreviviente del accionista Jorge Antonio Noboa Baquerizo, y por otro lado, el señor Andrés Antonio Noboa Baquerizo, en calidad de heredero, de un total de 400 acciones ordinarias y nominativa de Un Dólar cada una, en el capital de Frutela S.A.

Cabe indicar que estas 400 acciones, 160 eran de propiedad plena del causante, señor Jorge Antonio Noboa Baquerizo, y 240 las tenía en nuda propiedad, las mismas que se han repartido equitativamente de la siguiente manera:

Accionista	No. De Acc Prop. Plena	No. De Acc. Nuda Prop.	Total
Monika J. Bohman Amador	80	120	200
Andres A. Noboa Bohman	80	120	200
Suman	160	240	400

Ruego a ustedes se sirvan tomar nota de dicho acto, en el sistema informático de la institución.

Atentamente,

JUAN EUSEBIO CAICEDO VALENCIA

GERENTE GENERAL

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAGO...

17 JUN 2016 13 355

Receptor: Michelle Calderon Palacios

FRUTELA C. A.



Guayaguil, 11 de Junio del 2014

Señor

JUAN EUSEBIO CAICEDO VALENCIA

Ciudadi 🖰 🧎 🎋 💮 🕝

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRUTELA C. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO años.

En el ejercició de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por Escritura Pública del 27 de Agosto de 1991, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 11 de Octubre de 1991.

Atentamente,

María Fernanda Socomayor Romero Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la reelección al cargo de GERENTE GENERAL a mi favor-Guayaquil, 11 de Junio del 2014.-

JUAN EUSEBIO CAICEDO VALENCIA

C.C. 0800711038

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1:- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito presente Nombraniento de Gerente General, de la Compañía FRUTEL C.A., a favor de JUAN EUSEBIO CAICEDO VALENCIA, de fa 25.315 a 25.317, Registro de Nombramientos número 8.182.

ORDEN: 29312

Guayaquil, 25 de Junio de 2014

REVISADO POR

Ab. Muria Butina M. REGISTRADORA MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la verneidad y autenificidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Se Nacional de Registro de Datos Públicos:

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: "≱vww.superclas.gob.ec

Fecha:

07/JUN/2016 14:35:02

Usu: elejendrog



Remitente:

No. Trámite: 22310

JUAN CAICEDO -

Expediente:

RUC:

Razón social:

FRUTELA C.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL